



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 ENE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 1014 //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **LILIAN ÑANCO CASTILLO**, RUT. Nº 12.984.999-1, con domicilio particular en calle José Joaquín Pérez nº 1337 Población Los Presidentes de esta ciudad; Rol Nº **202127**.

b) El memorándum nº 283 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Campo de Marte nº 02, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, **Rol Nº 202127**, que figura a nombre de doña **LILIAN ÑANCO CASTILLO, R.U.T. Nº 12.984.999-1, Giro: Estructuras de Aluminios, Vidrios y Ferretería.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **LILIAN ÑANCO CASTILLO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL